

RE4SOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1030/2010

La Paz, 28 de Septiembre de 2010

VISTOS:

La solicitud presentada por:

EMPRESA : SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL SACI
MATRICULA : 00012814
N.I.T. : 1029831027
REPRESENTANTE : SIMÓN ARTURO BEDOYA SÁENZ con Cédula de Identidad No. 180635 La Paz y/o ERNESTO MIGUEL ETEROVIC SKARIC con Cédula de Identidad No. 2966286 Santa Cruz, en forma individual o conjunta; y, JAIME RAMIRO FUSCO ARRAYA con Cédula de Identidad No. 394139 La Paz, conjuntamente con cualquiera de los anteriormente mencionados
ACTIVIDAD : Importar, Exportar y Comercializar Aceites y Combustibles
DOMICILIO : Avenida Armentia No. 573, Zona Norte de la ciudad de la ciudad de La Paz
CAPITAL : 90.000,00.- Bolivianos

Pidiendo su inscripción en el **LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS** de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo a la Resolución SSDH No. 0690/2005 de fecha 01 de junio de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0975/2010, de fecha 28 de Septiembre de 2010, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución Administrativa SSDH No. 690/2005 de 01 de junio de 2005 y otras normas concordantes, por lo que la inscripción de la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL SACI**, es procedente.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL SACI**, en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quedando la empresa **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos cualquier cambio de domicilio, objeto, actividad y/o representante legal.

SEGUNDO.- La presente resolución acredita la inscripción de la empresa en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consiguientemente **no podrá ser utilizada** para la importación o exportación de hidrocarburos o sus derivados ni para la construcción y operación de Estaciones de Servicio, de Plantas de Almacenaje, de Plantas de Engarrafado y de Distribución de GLP, de refinerías y/o para realizar cualquier actividad petrolera que requiera autorización expresa.

TERCERO.- Conforme al inciso d) del artículo 90 de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, la empresa **deberá presentar** el Formulario Único de Seguimiento a participación accionaria y Fusiones en el Sector de Hidrocarburos de acuerdo al anexo I de la Resolución Administrativa SSDH No. 0775/2005 de 20 de junio de 2005.

CUARTO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL
DJ 0975/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS
PRESENTADA POR LA EMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL
INDUSTRIAL SACI S.A.

FECHA: La Paz, septiembre 28 de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL SACI**, ubicada en Avenida Armentia No. 573, Zona Norte de la ciudad de la ciudad de La Paz, representada legalmente por **Simón Arturo Bedoya Sáenz** con Cédula de Identidad No. 180635 La Paz y/o **Ernesto Miguel Eterovic Skaric** con Cédula de Identidad No. 2966286 Santa Cruz, en forma individual o conjunta; y, **Jaime Ramiro Fusco Arraya** con Cédula de Identidad No. 394139 La Paz, conjuntamente con cualquiera de los anteriormente mencionados, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO: La empresa mencionada adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas (RNE), para dedicarse a la: Importación de Aceites y Lubricantes.
- Fotocopia Legalizada del Testimonio No. 213/1944, de fecha 12 de mayo de 1944, referente a la Escritura de Constitución de la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL SACI**, debidamente registrado en FUNDEMPRESA, en fecha 30 de agosto de 1999.
- Fotocopia Legalizada del Testimonio No. 73/1972, de fecha 16 de febrero de 1972, referente a la Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución y Aumento de Capital de la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL SACI**, debidamente registrado en FUNDEMPRESA, en fecha 20 de mayo de 2005.
- Fotocopia Legalizada del Testimonio No. 690/2007, de fecha 31 de julio de 2007, referente a la Escritura de Ampliación de Objeto y Modificación de Estatutos de la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL SACI**, debidamente registrado en FUNDEMPRESA, en fecha 19 de noviembre de 2009; en cuya Cláusula Tercera, amplía el objeto social de la empresa a: *Importar, Exportar y Comercializar (...) aceites, combustibles*. Además de adjuntar Certificación emitida por FUNDEMPRESA, sobre la Ampliación de Objeto establecida en el Testimonio mencionado.
- Fotocopia Legalizada del Testimonio Poder No. 77/2009, de fecha 10 de marzo de 2009, a través del cual, la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL SACI**, otorga poder a favor de los señores **Simón Arturo Bedoya Sáenz y/o Ernesto Miguel Eterovic Skaric** para que en forma individual o conjunta administren la sociedad; y, **Jaime Ramiro Fusco Arraya** para que en forma conjunta con cualquiera de los mencionados anteriormente administre la sociedad en todo el territorio nacional; debidamente registrado en FUNDEMPRESA, en fecha 30 de marzo de 2008

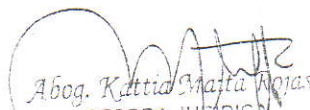
- Estados Financieros practicados al 31 de diciembre de 2008 y 2009, realizado por PriceWaterHouseCoopers, a través Francisco Javier Ortiz, Auditor Financiero, mismo que es certificado por el Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de La Paz.
- Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 1029831027.
- Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco emitido por la Contraloría General del Estado: LPZ-2010/09463, de fecha 17 de agosto de 2010.

Además de:

- Original de su Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, bajo el Número 00012814, de fecha 15 de mayo de 1979.

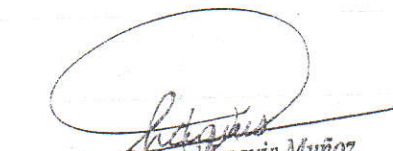
SEGUNDO: En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el artículo primero de la Resolución Administrativa SSDH No. 690/05 del 01 de junio de 2005, se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL SACI**, en el Libro Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:


Abog. Kattia Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, Septiembre 28 de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/kmmr